

## IMPRESO DE SOLICITUD DE RENUNCIA

CURSO 2020-2021

(Plazo: del 02 de noviembre al 26 de marzo)

Apellidos \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

DNI. \_\_\_\_\_ N.º de Expediente \_\_\_\_\_

Deseo solicitar la renuncia a la convocatoria de mayo/junio del curso académico 2020-2021 de:

Idioma \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_

Idioma \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_

### Motivos de la Renuncia:

---

---

---

---

---

En Arrecife, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20...

Firma,

Firma del alumno/a o Responsable. (En caso de menor de edad)

## ***INFORMACIÓN DE INTERÉS***

Todos los alumn@s que deseen solicitar la baja voluntaria y/o la renuncia a la convocatoria deberán presentar este mismo impreso, debidamente cumplimentado, en la Secretaría de la Escuela o página web, acompañado de los documentos que estime oportuno.

La presentación de este impreso implicará la pérdida de la escolaridad como alumno del centro.

De acuerdo con lo establecido en Decreto 362/207, de 15 de octubre, el número máximo de veces que el alumno tendrá derecho a cursar estas enseñanzas en régimen especial será el equivalente al doble de cursos ordenados por cada idioma y nivel.

En el caso de que el alumno no presente renuncia expresa a la matrícula y, por tanto, se consigne el término “No Evaluado” en la correspondiente acta de calificación, se entenderá que el alumno ha hecho uso de una de las convocatorias de las que dispone para concluir sus estudios como alumno oficial en cualquier modalidad de enseñanza y tendrá que **solicitar plaza** si desean matricularse, sometiéndose al procedimiento general de admisión de plazas.

Aquel alumnado de régimen presencial que agote sus convocatorias como alumno oficial podrá realizar las pruebas de certificación de cada uno de los niveles para obtener los correspondientes certificados, sin existir en ese caso límite de convocatorias.

**Sólo se les guardará la plaza**, por una y exclusiva vez a lo largo de todo el plan de estudios y para cada uno de los idiomas que se haya matriculado el alumno, siempre que el interesado así lo solicite a la Dirección del Centro **por alguna de las siguientes causas debidamente justificadas:**

- Enfermedad física o psíquica. **SE JUSTIFICARÁ presentando certificado médico.**
- Incorporación a un puesto de trabajo o cambio de circunstancias en el mismo, después de la fecha de matrícula y que no exista posibilidad de cambio de horario en el idioma en el que el alumno esté matriculado **SE JUSTIFICARÁ presentando certificado de vida laboral (para aquellos que comenzaron a trabajar después de la matrícula) ó presentando certificado de la empresa donde conste la circunstancia que motiva la renuncia.**

### **NOTA IMPORTANTE:**

***Esta información queda abierta a las distintas normativas y disposiciones que la Consejería de Educación dicte en su momento a todas aquellas normas de rango superior no recogidas en la presente información.***